

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

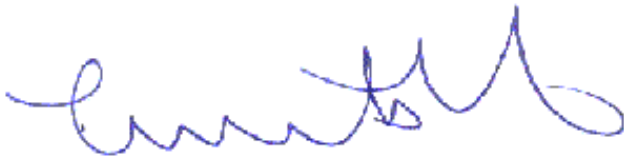
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal Declarativo No. 110013103007-2022-00126-00 de YAMILE ACOSTA RISUEÑO y OTROS Contra COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. y OTROS. Llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. y OTROS.

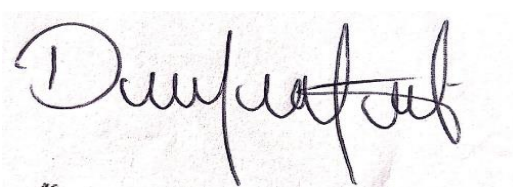
Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, de acuerdo con el poder que obra en el expediente y que ahora reasumo, me permito sustituir el poder a mi conferido, en los mismos términos, a la doctora **DIANA FERNANDA ARIZA SÁNCHEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.439.324, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 238.159 del Consejo Superior de la Judicatura.

Del señor Juez, respetuosamente,

Acepto,



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. 79.470.042 de Bogotá
T.P. 67.706 del C. S. de la J.
notificaciones@velezgutierrez.com



DIANA FERNANDA ARIZA SÁNCHEZ
C.C. No. 1.032.439.324 de Bogotá
T.P. No. 238.159 del C. S. de la J.
dariza@velezgutierrez.com